

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**ZARAGOZA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 556 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Arbiol Ruiz, contra Fondo de Garantía Salarial, “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia.

Modo de impugnación: se advierte a las partes de que contra la presente resolución no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber a los interesados que en la oficina judicial podrán tener conocimiento íntegro de las resoluciones.

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.712/13)

